

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA UNIVERSIDAD DEL CARIBE

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Universidad del Caribe**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, la **Universidad del Caribe**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

La **Universidad del Caribe**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	20,807.05	20,807.05	20,807.05	20,807.05	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	20,295,411.00	0.00	20,295,411.00	18,542,852.40	18,542,852.40	91.36
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	95,243,737.00	23,452,418.82	118,696,155.82	118,696,155.82	118,696,155.82	124.62
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$115,539,148.00	\$23,473,225.87	\$139,012,373.87	\$137,259,815.27	\$137,259,815.27	118.80

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$137,259,815.27**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$115,539,148.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó en un **118.80%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La variación reflejada de \$20,807.05 se debe a los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria del Fideicomiso del recurso federal PRODEP, la cual no es posible programar debido a la variación del ingreso que se maneja debido a la operatividad y ejercicio del recurso”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La menor recaudación del devengo de ingresos propios, se debe a la deserción de alumnos de inscritos en semestre anterior, y así como la poca demanda de los alumnos de nuevo ingreso al periodo escolar de otoño 2021, lo cual se les atribuye a los efectos del COVID-19”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Para el tercer trimestre se refleja un mayor devengo de recursos de ministraciones federales y estatales lo cual se debe a lo siguiente, La diferencia entre lo autorizado y lo modificado por la cantidad de \$23,452,418.82, se debe:

- 1.- A la solicitud la recalendarización de los egresos del recurso federal programados en el mes de diciembre 2021 por la cantidad de \$18,695,730.00 hacia los meses de enero a septiembre para poder apegar el presupuesto de egresos a la ministración del recurso por parte de la SEP.
- 2.- Al devengo del recurso estatal al mes de septiembre de la ampliación presupuestal recibida por parte de la SEFIPLAN en la fuente de financiamiento de recursos de libre disposición estatal por la cantidad de \$2,895,684.91.
3. Se recaudó al tercer trimestre la cantidad de \$1,861,003.91 que corresponden a recursos extraordinarios de proyectos y convenios del año 2021”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

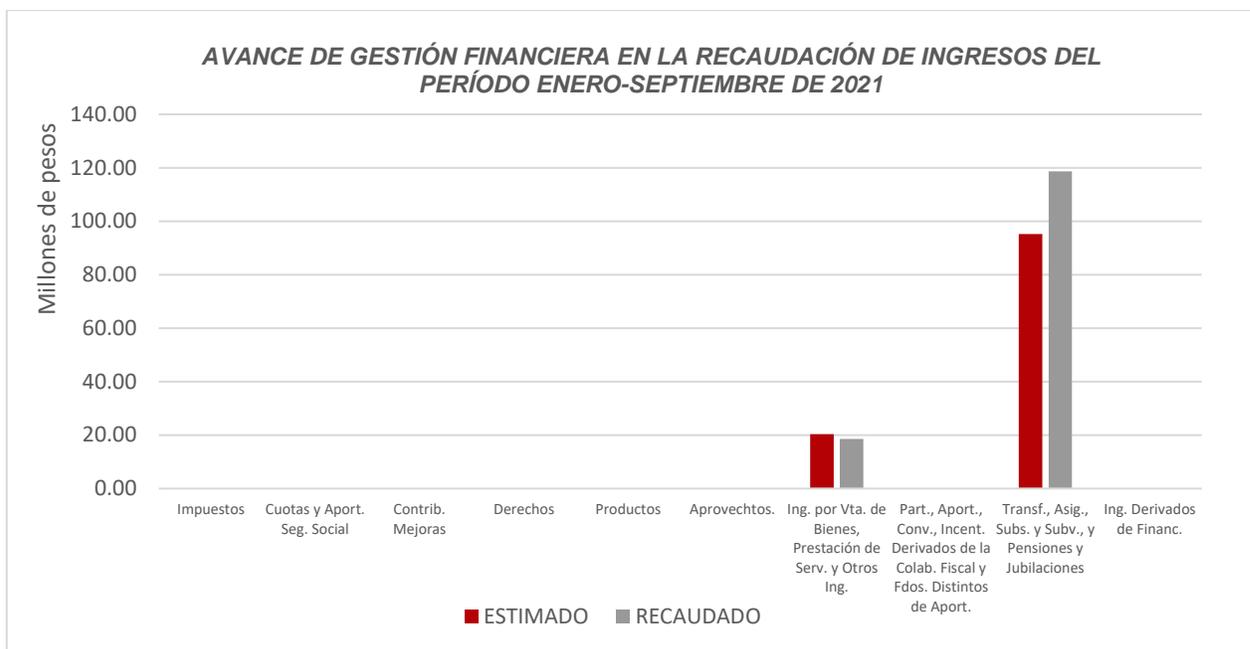


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

La **Universidad del Caribe**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$137,259,815.27** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$147,624,195.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó un **31.43%**, en el segundo trimestre un **31.59%** y en el tercer trimestre un **29.96%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **7.02%**. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

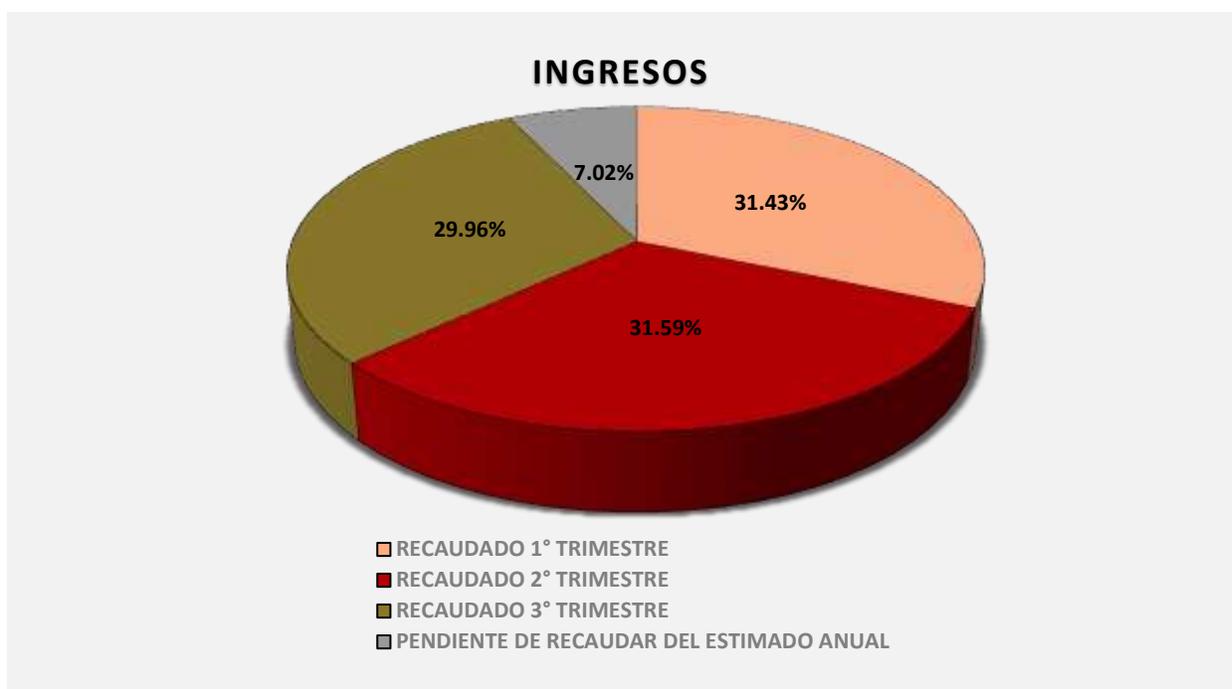


Figura 2

b) Egresos

La **Universidad del Caribe**, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$62,945,467.00	\$4,442,191.89	\$67,387,658.89	\$64,049,224.27	\$64,049,224.27	95.05
Materiales y Suministros	5,928,303.00	698,514.58	6,626,817.58	3,502,871.88	3,502,871.88	52.86
Servicios Generales	28,953,698.00	19,250,377.97	48,204,075.97	23,246,961.86	23,246,961.86	48.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,118,460.00	631,166.00	1,749,626.00	1,252,176.00	1,252,176.00	71.57
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,663,990.00	540,260.53	2,204,250.53	1,986,048.73	1,986,048.73	90.10
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$100,609,918.00	\$25,562,510.97	\$126,172,428.97	\$94,037,282.74	\$94,037,282.74	74.53

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$94,037,282.74**, en relación con el Egreso Modificado por **\$126,172,428.97**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2021, se aplicaron en un **74.53%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación de \$3,338,434.62, entre lo modificado y lo devengado se debe a lo siguiente:

1.- Se debe a que no fue posible ejercer la totalidad del gasto programado del rubro de ingresos propios por la cantidad de \$1,546,506.96, así como la cantidad de \$1,791,927.66 de la fuente de financiamiento del Fondo General de Participaciones, dichos recursos están comprometidos para ser ejercidos en su totalidad en cuarto trimestre.

La variación entre lo aprobado y lo modificado de \$4,442,191.89 se debe a lo siguiente:

1.- A la ampliación presupuestal del Recurso Estatal por ajuste al convenio de \$1,933,635.00 solicitado mediante oficio UCA/REC/010/2021, se emitió el oficio UCA/REC/150/2021 de fecha 30 de marzo 2021, el cual fue autorizada en oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/090421-001/IV/2021 de fecha 09 de abril 2021.

2.- De igual forma se solicitó una ampliación presupuestal mediante oficio UCA/REC/278/2021 para regularizar en su totalidad la nómina de la Universidad del Caribe en lo correspondientes a la determinación de las cuotas obrero patronales del IMSS, RCV e INFONAVIT, el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DSPPA/080721-002/IV/2021 de fecha 08 de julio 2021 por un monto de \$1,909,283.41, del cual lo programado de julio a septiembre por la cantidad de \$962,049.91 fue devengado en su totalidad.

3.- Así mismo a lo programado del capítulo 1000 en el mes de septiembre 2021, de la fuente de financiamiento de ingresos propios por la cantidad de \$1,546,506.98”.

Materiales y Suministros, “La variación de \$3,123,945.70 entre lo modificado y lo devengado del capítulo 2000, se debe a que no fue posible ejercer la totalidad de los recursos programados en el primer, segundo y tercer trimestre debido a que se solicitó mediante oficio UCA-REC-0150-2021 la ampliación del recurso federal establecido por

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

el convenio el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No. SEFIPLAN-SSPHCP-DPP-DIHSC-090421-001-IV-2021, de igual manera se solicitó mediante oficio UCA-REC-0151-2021 el ajuste del presupuesto federal conforme al calendario de ministraciones el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN-SSPHCP-DPP-DIHSC-090421-004-IV-2021, de igual forma a que algunas partidas de capítulo 2000 se encontraban en proceso de licitación.

La variación entre lo aprobado y lo modificado de \$698,514.58 se debe a lo siguiente:

1.- Una ampliación presupuestal de \$241,545.81, corresponde al ejercicio de erogaciones de recursos remanentes del año 2020, que al no ser devengadas en ese periodo se tuvieron que reflejar en el año 2021 como ampliación de los recursos PRODEP por \$80,464.22 que por reglas de operación su ejercicio abarca más de un año fiscal, gastos de remanentes de proyectos y convenios por \$89,359.36. Adicionalmente erogaciones de recursos extraordinarios de proyectos y convenios recibidos en el ejercicio 2021 del capítulo 2000 por \$71,722.23.

2.- Una ampliación presupuestal de \$468,509.77, correspondiente a las adecuaciones al presupuesto federal solicitado en oficio UCA-REC-0150-2021 y UCA-REC-0151-2021 para ajustar el calendario de egresos a la ministración realizada por la SEP; de igual manera la recalendarización del gasto de la fuente de financiamiento de ingresos propios solicitado en oficios UCA/REC/0259/2021 y UCA/REC/271/2021 el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/280621-2/VI/2021. De igual forma una reducción de gastos de la fuente de financiamiento de ingresos propios por \$(11,541.00) solicitado mediante oficio UCA/REC/362/2021 para realizar una transferencia presupuestal para complementar la compra de un transformador, el cual fue autorizado por la SEFIPLAN con oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/170921-3/IX/2021 de fecha 17 de septiembre 2021”.

Servicios Generales, “La variación de \$24,957,114.71 entre lo modificado y lo devengado del capítulo 3000, se debe a que no fue posible ejercer la totalidad de los recursos programados en el primer, segundo y tercer trimestre debido a que se solicitó mediante oficio UCA-REC-0150-2021 la ampliación del recurso federal establecido por el convenio el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No. SEFIPLAN-SSPHCP-DPP-DIHSC-090421-001-IV-2021, de igual manera se solicitó mediante oficio

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

UCA-REC-0151-2021 el ajuste del presupuesto federal conforme al calendario de ministraciones el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN-SSPHCP-DPP-DIHSC-090421-004-IV-2021, de igual forma a que algunas partidas de capítulo 3000 se encontraban en proceso de licitación.

La variación de \$19,250,377.97 entre lo aprobado y lo modificado del capítulo 3000 corresponde a lo siguiente:

1.- Una ampliación presupuestal por recalendarización de \$18,227,220.23, correspondiente a las adecuaciones al presupuesto federal solicitado en oficio UCA-REC-0150-2021 y UCA-REC-0151-2021 para ajustar el calendario de egresos a la ministración realizada por la SEP; de igual manera a la ampliación presupuestal del gastos por reprogramación de la fuente de financiamiento de ingresos propios por la cantidad de \$60,802.00 solicitado en oficios UCA/REC/0259/2021 y UCA/REC/271/2021 el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/280621-2/VI/2021. De igual forma una reducción de gastos de la fuente de financiamiento de ingresos propios por \$(164,914.34) solicitado mediante oficio UCA/REC/362/2021 para realizar una transferencia presupuestal para complementar la compra de un transformador, el cual fue autorizado por la SEFIPLAN con oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/170921-3/IX/2021 de fecha 17 de septiembre 2021.

2.- Una ampliación presupuestal de \$1,127,270.08, corresponde al ejercicio de erogaciones de recursos remanentes del año 2020, que al no ser devengadas en ese periodo se tuvieron que reflejar en el año 2021 como ampliación de los recursos PRODEP por \$21,647.25 que por reglas de operación su ejercicio abarca más de un año fiscal, el reintegro del remanente del recurso federal PROFEXCE 2020 del capítulo 3000 por la cantidad de \$1,338.17, y gastos de remanentes de proyectos y convenios por \$1,095,873.47.

Adicionalmente erogaciones de recursos extraordinarios de proyectos y convenios recibidos en el ejercicio 2021 del capítulo 2000 por \$8,411.19.”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación de \$497,450.00 entre lo modificado y lo devengado del capítulo 4000, se debe a que no fue posible ejercer en su totalidad el pago de becas programas para el 3er trimestre ya que en su mayoría

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

corresponde a becas del periodo de otoño 2021, los cuales serán reprogramadas al cuarto trimestre del 2021.

La variación de \$631,166.00 entre lo aprobado y lo modificado del capítulo 4000 corresponde a lo siguiente:

1.- Una ampliación presupuestal de \$614,616.00 al ejercicio de erogaciones de recursos de remanentes del año 2020, que al no ser devengadas en ese periodo se tuvieron que reflejar en el año 2021 como ampliación de los recursos PRODEP por \$432,320.00 que por reglas de operación su ejercicio abarca más de un año fiscal, y gastos de remanentes de proyectos y convenios por \$130,874.00. Adicionalmente erogaciones de recursos extraordinarios de proyectos y convenios recibidos en el ejercicio 2021 del capítulo 4000 por \$50,422.00

2.- Una ampliación presupuestal del gasto por reprogramación de la fuente de financiamiento de ingresos propios por la cantidad de \$16,550.00 solicitado en oficios UCA/REC/0259/2021 y UCA/REC/271/2021 el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/280621-2/VI/2021.". Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "La variación de \$218,201.80 entre lo modificado y lo devengado del capítulo 5000, se debe a que no fue posible ejercer la totalidad de los recursos programados en el primer, segundo y tercer trimestre debido a que hay partidas presupuestales que se encontraban en proceso de licitación pública como por ejemplo la partida de "Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información", el cual será ejercido en el cuarto trimestre del 2021.

La variación de \$540,260.53 entre lo aprobado y lo modificado del capítulo 5000 corresponde a lo siguiente:

1.- Una ampliación presupuestal de \$391,265.19 al ejercicio de erogaciones de recursos de remanentes del año 2020, que al no ser devengadas en ese periodo se tuvieron que reflejar en el año 2021 como ampliación de los recursos PRODEP por \$157,824.47 que por reglas de operación su ejercicio abarca más de un año fiscal, y gastos de remanentes de proyectos y convenios por \$149,353.60. Adicionalmente erogaciones de recursos extraordinarios de proyectos y convenios recibidos en el ejercicio 2021 del capítulo 5000 por \$84,087.12.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

2.- Una reducción presupuestal del gasto por reprogramación de la fuente de financiamiento de ingresos propios por la cantidad de \$(32,100.00), solicitado en oficios UCA/REC/0259/2021 y UCA/REC/271/2021 el cual fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio No SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/280621-2/VI/2021.

3.- Una ampliación presupuestal por \$181,095.35 solicitado mediante oficio UCA/REC/362/2021 para realizar una transferencia presupuestal para complementar la compra de un transformador, el cual fue autorizado por la SEFIPLAN con oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/170921-3/IX/2021 de fecha 17 de septiembre 2021.”.

(Figura 3)

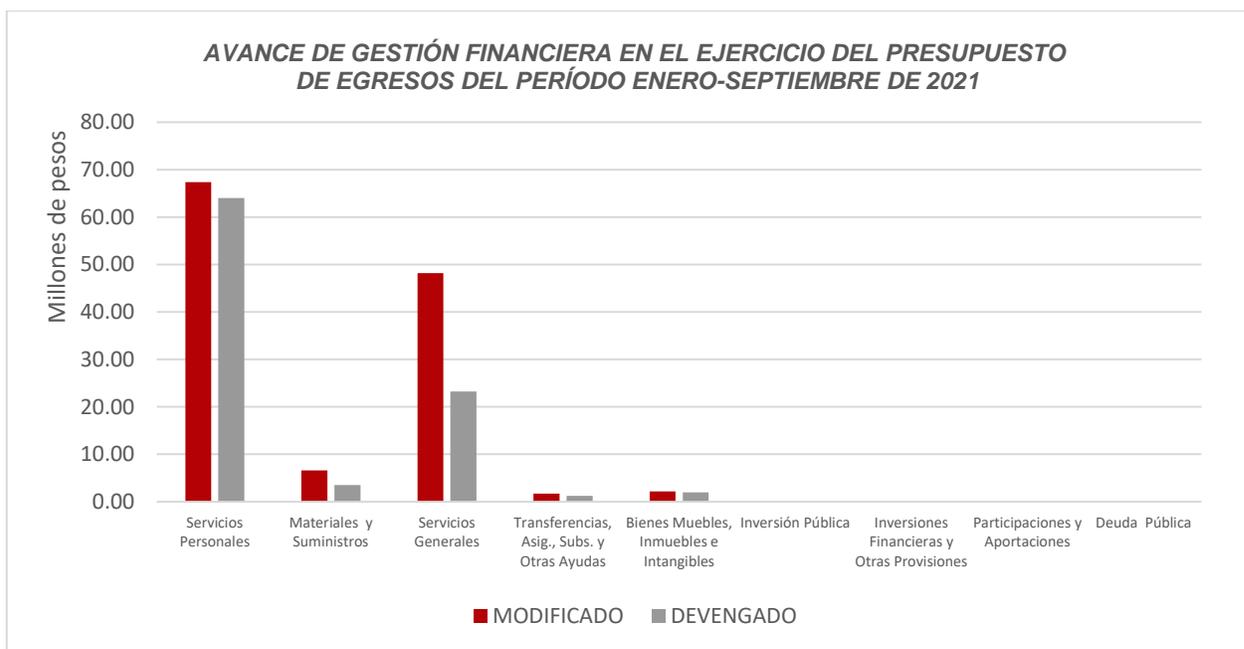


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

La **Universidad del Caribe**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$94,037,282.74** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$155,775,445.49**, arroja que la entidad durante el primer trimestre ejerció un **17.19%**, en el segundo trimestre un **23.23%** y en el tercer trimestre un **19.94%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **39.64%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

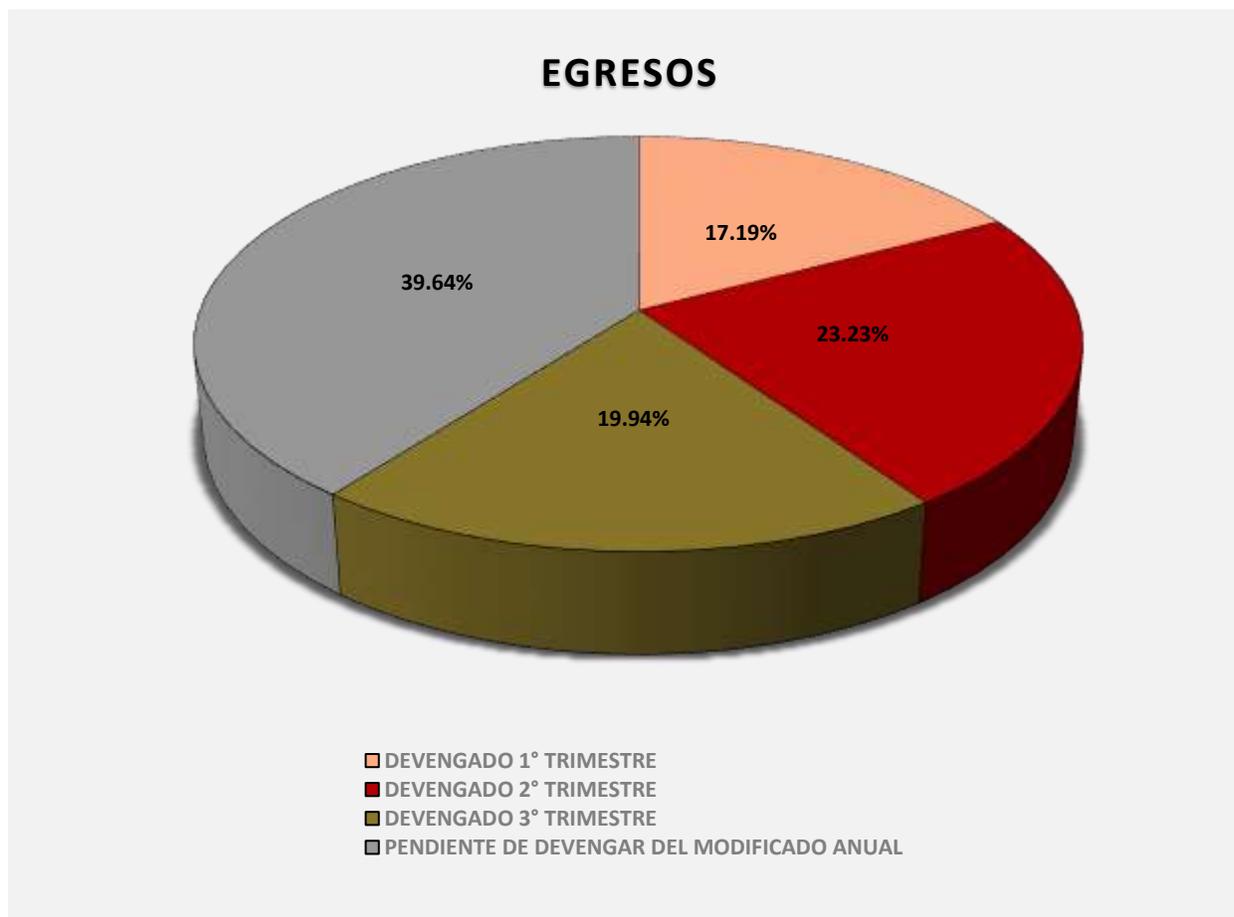


Figura 4

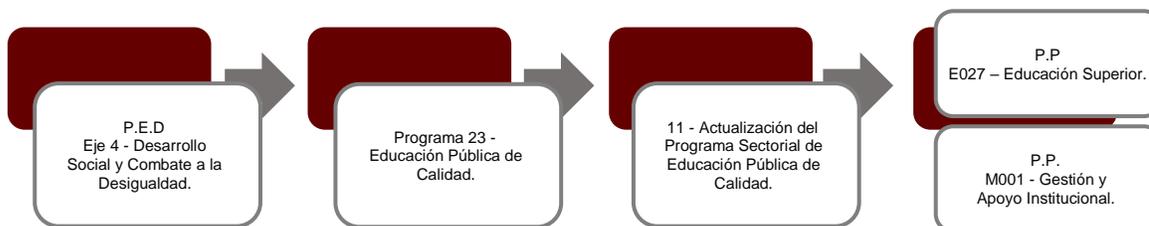
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$151,491,465.00**, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E027 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$114,194,171.77
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$ 37,297,293.23

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E027 - Educación Superior									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia.*	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	Ascendente	Anual	0.34	Si	0.00	0.00	-0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	0.34		
P- Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Ascendente	Anual	69.90	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	69.90		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Matrícula atendida	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	86.10	-	86.10%	86.10%
						0.00	0.000	100.00	0.00		
C02 -Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados*	Porcentaje de Programas Educativos Calidad	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de estudiantes participando en proyectos y/o convenios con los sectores público, privado y social con respecto a la matrícula total	Ascendente	Semestral	48.09	Si	0.00	40.89	0.00	-	0.00%	85.03%
						0.00	48.09	0.00	0.00		
C04- Productos y proyectos de investigación académica difundidos.	Porcentaje de productos académicos de calidad realizados con respecto a los programados	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	100.00	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		
C05- Programas educativos de posgrado y educación continua pertinentes ofertados.	Porcentaje de programas educativos de posgrado pertinentes con respecto a los PE de posgrado ofertados	Ascendente	Semestral	75.00	Si	0.00	0.00	100.00	-	133.33%	133.33%
						0.00	0.00	75.00	75.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR SED	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P- La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Ascendente	Anual	94.99	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	94.99		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Ascendente	Trimestral	128.13	Si	21.88	40.63	15.63	-	100.00%	96.15%
						25.00	40.63	15.63	46.88		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **E027 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** ya que la frecuencia de medición se reporta de forma anual.

Durante este período, de los cinco componentes que integran este programa presupuestario, solo los siguientes presentan avances:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **86.10%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “al inicio del ciclo escolar 2021-2022 se tuvo una matrícula de nuevo ingreso de 735 y, de reingreso de 2808”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “dentro del periodo que se reporta, se registraron 29 productos científicos: 5 libros, 12 capítulos de libros y 12 artículos arbitrados”.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **133.33%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “se cumple con lo establecido en el indicador gracias a que el 19 de junio 2020, la HJD mediante su septuagésima primera sesión ordinaria, aprobó la creación de 4 programas educativos de nivel maestría, la adecuación de 4 programas educativos de nivel maestría y la supresión de 2 programas educativos, 1 de nivel especialidad y 1 de nivel maestría. El 12 de noviembre la HJD mediante su septuagésima tercera sesión ordinaria, aprobó la creación del programa educativo denominado maestría en estudios interdisciplinarios en desarrollo humano. Sin embargo es importante destacar que la variación negativa del indicador corresponde a una cuestión de medición del sistema”.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** ya que la frecuencia de medición se reporta de forma anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “durante el periodo que se reporta, 17 indicadores alcanzaron la meta al 100%, de los 19 indicadores con seguimiento en el tercer trimestre. Total de indicadores de la MIR E-027 de Educación Superior 32”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.